



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2022-132361253- -APN-ATCO#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1665-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/4 del documento N° IF-2023-16416096-APN-ATCO#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2080/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.25 09:00:07 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.25 09:00:07 -03:00



" 2022- Año de las Malvinas son argentinas"

*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Ref. Expdte.: EX-2022-132361269- -APN-ATCO#MT

En la Ciudad de Córdoba, a los siete días del mes de diciembre del año dos veinte dos, comparecen ante mí, Ab ALFONSO NOELIA ISABEL funcionaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por la representación gremial obrera lo hace: la SINDICATO REGIONAL OBREROS PANADEROS DE RIO CUARTO Y ZONA DE ACTUACION. con personería gremial N° 1331, con domicilio legal en calle Sargento Cabral n° 1063 de la Ciudad de Río Carlos, Córdoba, con capacidad representativa establecida en sus Estatutos, en el acto administrativo que otorga la personalidad gremial y en el régimen legal vigente, representado en este acto por HECTOR ARIEL PERALTA, D.N.I. N°23.456.845, JUAN ALEJANDRO DIAZ, D.N.I. N°28.706.184, MARIA ALICIA ABAYAY, DNI 23.752.723, acompañados por su letrado DR. PAULO RODRIGUEZ, MP 2-763 y por la representación empleadora lo hace el CENTRO INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE CORDOBA, en adelante también identificado como C.I.P.A.C. , con personería jurídica conforme decreto N° 13.713 – Serie "A"- y personería gremial N° 287, con domicilio legal en Avenida Maipú N° 250, planta baja, local 12 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y haciéndolo dentro de la normativa legal derivada de las leyes N° 14.250, 23.546 y sus decretos reglamentarios, representado en este acto por el Sr. RINALDO GUSTAVO RUSCONI, DNI 16.506.501, MARCELO DOMINGO CAULA, DNI 14.983.746 Y FERNANDA CURVINO, DNI 24016672. Son acompañados por el letrado patrocinante DR. CARLOS EDUARDO DOMÍNGUEZ MP 1 - 27252 en su carácter de patrocinante de dicha entidad.

Atento lo manifestado por las partes, el funcionario actuante en virtud de las facultades de ésta Autoridad de Aplicación, constituye la **COMISION NEGOCIADORA** admitiendo la integración propuesta del SINDICATO REGIONAL OBREROS PANADEROS DE RIO CUARTO Y ZONA DE ACTUACION por HECTOR ARIEL PERALTA, D.N.I. N°23.456.845, JUAN ALEJANDRO DIAZ, D.N.I. N°28.706.184, MARIA ALICIA ABAYAY, DNI 23.752.723, acompañados por su letrado DR. PAULO RODRIGUEZ, MP 2-763 y por el CENTRO INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE CORDOBA, lo hacen Sr. RINALDO GUSTAVO RUSCONI, DNI 16.506.501, MARCELO DOMINGO CAULA, DNI 14.983.746 Y FERNANDA CURVINO, DNI 24016672. Son acompañados por el letrado patrocinante DR. CARLOS EDUARDO DOMÍNGUEZ MP 1 - 27252 en su carácter de patrocinantes de dicha entidad. Ambas partes acompañan la documental que acreditan la calidad invocada para la referida mesa de negociación.-

En este acto y ante funcionario actuante queda constituida la **COMISION NEGOCIADORA**, la que queda supeditada al control de la superioridad

HECTOR A. PERALTA
Secretario General
Obreros Panaderos
RIO CUARTO

JUAN ALEJANDRO
Secretario Adj. Sin. Panaderos
Rio Cuarto

CARLOS E. DOMINGUEZ
ABOGADO
M.P. 1-27252

Rinaldo Rusconi
16.506.501

23752723
Mayra Abayay

Marcelo Caulla
14983746



" 2022- Año de las Malvinas son argentinas"

*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Concedido que fue la palabra a las partes las mismas dicen que han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que en relación a la escala salarial arribada en el mes Septiembre de 2022, se procede a modificar lo acordado oportunamente, y se establecen que se aplicaran durante los meses de Diciembre 2022, y Febrero 2023, nuevos incrementos no remunerativos, para la jornada completa de 7hs, conforme están detallados en las escalas que se acompañan para cada uno de esos periodos.

SEGUNDA: Dichos incrementos No Remunerativo, serán absorbidos en el mes de Abril de 2023, con mas la incidencia de las retenciones convencionales y en los porcentuales proporcionales que corresponden a cada uno de los rubros que componen el haber salarial.

TERCERA: Para el supuesto de que el estado nacional otorgase un beneficio (bono, decreto, etc), en favor de los trabajadores de la actividad, de carácter obligatorio, este será absorbido hasta su concurrencia, con el incremento acordado.

CUARTA: Las partes convienen que para el supuesto caso de existir desfasajes económicos o inflacionarios que afecten el real ingresos de los trabajadores de la industria comprendido en esta convención, se reanudaran de inmediato las negociaciones salariales para adecuarlas a la nueva realidad.-

Atento lo manifestado precedentemente, se eleva el presente expediente a efectos de su control de legalidad y posterior homologación.

No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de lo expuesto por las partes ante mí, funcionario actuante que certifico y doy fe. Se notifican las partes mediante el envío de la presente vía TAD.-

CARLOS E. DOMINGUEZ
ABOGADO
M.P. 1.27252

HECTOR A. PERALTA
Secretario General
Sind. Obreros Panaderos
Filial RIO CUARTO

DÍAZ, ALEJANDRO
Secretario Adj. Sin. Panaderos
Rio Cuarto

16 506 501

23752723
Marta
Abaya

MARCELO
14983746

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ESCALA Diciembre 2022

Categoría	Básico	Presentismo	Puntualidad	Total remun.	Viatico	NO REMUN.	Total 7 h
Oficial maestro	69119	2670	2120	73909	16568	13572	104049
Medio oficial	67438	2670	2120	72228	16474	13305	102007
Dependiente	65791	2670	2120	70581	15087	12850	98517
Cajero	67018	2670	2119	71807	14639	12967	99412
Aprendiz	61137	2670	2120	65926	13270	11879	91075
Peón Limpieza	60297	2670	2119	65085	13226	11747	90058
Maestro especializado	70379	2670	2120	75168	15863	13655	104685
Oficial especializado	68700	2670	2119	73488	15770	13389	102646
Ayudante especializado	65758	2670	2120	70547	14568	12767	97882
Administrativo de 1º	69749	2670	2119	74537	15827	13555	103919
Administrativo de 2º	68068	2670	2119	72857	14699	13133	100688
Reparto	68068	2670	2119	72857	14699	13133	100688
Mantenimiento	68068	2670	2119	72857	14699	13133	100688

ESCALA Febrero 2023

Categoría	Básico	Presentismo	Puntualidad	Total remun.	Viático	NO REMUN.	Total 7 h
Oficial maestro	69119	2670	2120	73909	16568	25334	115811
Medio oficial	67438	2670	2120	72228	16474	24836	113538
Dependiente	65791	2670	2120	70581	15087	23987	109654
Cajero	67018	2670	2119	71807	14639	24205	110650
Aprendiz	61137	2670	2120	65926	13270	22175	101371
Peón Limpieza	60297	2670	2119	65085	13226	21927	100238
Maestro especializado	70379	2670	2120	75168	15863	25489	116520
Oficial especializado	68700	2670	2119	73488	15770	24992	114250
Ayudante especializado	65758	2670	2120	70547	14568	23832	108947
Administrativo de 1º	69749	2670	2119	74537	15827	25302	115666
Administrativo de 2º	68068	2670	2119	72857	14699	24515	112070
Reparto	68068	2670	2119	72857	14699	24515	112070
Mantenimiento	68068	2670	2119	72857	14699	24515	112070

DÍAZ J. ALEJANDRO
Secretario Adj. Sin. Panaderos

o Adj. Sin. Panaderos
Río Cuarto

QUINQUEZ

PROSE. DOMINIC

ABOGAC
1-27252

20

Categoría	Básico	Presentismo	Puntualidad	Total remun.	Viático	Total 7 h
Oficial maestro	89817	3430	2702	95949	19862	115811
Medio oficial	87730	3415	2691	93835	19703	113538
Dependiente	85389	3389	2671	91449	18205	109654
Cajero	86794	3396	2675	92865	17785	110650
Aprendiz	79253	3335	2630	85218	16153	101371
Peón Limpieza	78211	3327	2623	84162	16076	100238
Maestro especializado	91203	3434	2706	97343	19176	116520
Oficial especializado	89118	3419	2694	95231	19019	114250
Ayudante especializado	85229	3385	2668	91281	17666	108947
Administrativo de 1º	90421	3429	2701	96550	19116	115666
Administrativo de 2º	88097	3405	2683	94185	17886	112070
Reparto	88097	3405	2683	94185	17886	112070
Mantenimiento	88097	3405	2683	94185	17886	112070

HECTOR A. PERALTA
Secretario General
Sindicato de Obreros Panaderos
Calle 1ª RIO CUARTO

DÍAZ A. ALEJANDRO
Secretario Adj. Sin. Panaderos
Río Cuarto

CARLOS E. DOMINGUEZ
ABOGADO
M.R. 1-27252

123752723
Planificación
Administrativa

[Handwritten signatures and notes]
Pinaldo C. Rosari
16.000.000
Quino F.
24016672



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1665-25 Acu 2080-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.